



Período anual de sesiones 2022-2023
Sala "José Gabriel Tupaq Amaru Noguera" y "Micaela Bastidas Phuyuqhawa" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre del Congreso de la República / Plataforma Microsoft Teams

Lunes 19 de setiembre de 2022

Resumen de acuerdos:

- Se aprobó, por unanimidad, el acta correspondiente a la novena sesión ordinaria semipresencial realizada, el lunes 5 de setiembre de 2022, en la Sala "José Gabriel Tupaq Amaru Noguera" y "Micaela Bastidas Phuyuqhawa" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y a través de la Plataforma Microsoft Teams.
- Se aprobó, por unanimidad, la adhesión de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero al Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe.
- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En la Sala "José Gabriel Tupaq Amaru Noguera" y "Micaela Bastidas Phuyuqhawa" del Edificio Víctor Raúl Haya de la Torre y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 10 h 15 min del lunes 19 de setiembre de 2022, verificado que se contaba con el quorum reglamentario, que para la presente sesión era de 4 congresistas bajo la vicepresidencia de la congresista María de los Milagros Jackeline Jáuregui Martínez de Aguayo, por licencia de la Presidenta Congresista Hilda Marleny Portero López, da inicio a la Décima Sesión Ordinaria de la "Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero", correspondiente al periodo anual de sesiones 2022-2023, con la asistencia de los congresistas titulares BAZAN NARRO, Sigrid Tesoro; ACUÑA PERALTA, María Grimaneza; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y ZETA CHUNGA, Cruz María.

Se dio cuenta de la licencia de la congresista PORTERO LÓPEZ, Hilda Marleny.



I. ACTA

La VICEPRESIDENTA sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la novena sesión ordinaria, de fecha 5 de setiembre de 2022.

Sometida a votación el acta fue aprobada por unanimidad con 6 votos a favor de los congresistas JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline; BAZAN NARRO, Sigrid Tesoro; ACUÑA PERALTA, María Grimaneza; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y ZETA CHUNGA, Cruz María.

II. DESPACHO

La VICEPRESIDENTA comunicó que, a través de los correos institucionales, se había enviado la citación y agenda de la orden del día.

La VICEPRESIDENTA comunicó que se ha recibido el Oficio D-000369-2022-CG-MINSA, de fecha 25 de agosto, dando respuesta a los oficios remitidos números S-023 y 060-2021/2026, CMMFCPHC-HMPL-CR del 28 de febrero de 2022 y 22 de abril de 2022, respecto a la reglamentación de la Ley 31348-Ley, que propone el enriquecimiento del arroz en el Perú.

III. INFORMES

La VICEPRESIDENTA informó que el día jueves 8 de agosto se llevó a cabo una reunión de coordinación con la licenciada Paula Chávez, coordinadora de Comisión de Responsabilidad Social del Consejo Regional IV del Colegio de Nutricionistas – Lima, con la finalidad de realizar acciones conjuntas en educación alimentaria y nutricional a favor de las ollas comunes de Lima.

Asimismo, señaló que el viernes 9 de setiembre se realizó una reunión de coordinación con la señora Mariana Escobar, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación – FAO, y su equipo técnico, a fin de establecer líneas de trabajo y asistencias técnicas en el marco de la lucha contra la inseguridad alimentaria en el país. La FAO también informó sobre la importancia del Frente Parlamentario contra el Hambre de Latinoamérica y el Caribe, y se recibió la propuesta de la adhesión de la Comisión Hambre Cero al Frente Parlamentario.

También se informó que el lunes 12 de setiembre se realizó una reunión de trabajo con la licenciada Maritza Zela Guevara – Decana del Colegio de Nutricionistas del Perú, con la finalidad de establecer alianzas para la promoción de la alimentación saludable y la prevención de la malnutrición en los ámbitos nacionales.



Además, se informó que el martes 13 de setiembre, el congresista Carlos Zeballos, en representación de la Comisión Hambre Cero, participó en el Foro: *Logros y Avances contra el Hambre de Lima Metropolitana*, organizado por la Municipalidad de Lima, y que contó también con la participación de la señora Mariana Escobar, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación – FAO, el señor Jairo Flores, diputado de Guatemala y coordinador del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, la regidora Jessica Huamán Vilca, presidenta del Frente del Consejo Municipal contra el Hambre de Lima y las lideresas de las redes de las ollas comunes de Lima Metropolitana, Carabayllo, Villa El Salvador, San Juan de Lurigancho, Rímac, Villa María del Triunfo, San Martín de Porres y Pachacamac.

También informó que el jueves 15 de setiembre se sostuvo una reunión de trabajo con la licenciada Paula Chávez, coordinadora de la Comisión de Responsabilidad Social, que elabora un plan de trabajo conjunto en educación alimentaria y nutricional para una red de ollas comunes de Lima

Finalmente, informó que, con fecha 15 de setiembre, en la sesión del Pleno del Congreso se informó la incorporación de la congresista Silvana Robles de la bancada Perú Libre, como miembro titular de esta comisión.

IV. PEDIDOS

En esta estación, no hubo pedidos.

V. ORDEN DEL DIA

Acto seguido, la VICEPRESIDENTA pasó a la Orden del Día, siendo el primer punto la incorporación de la Comisión Hambre Cero al Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe, en el marco de lo manifestado en la sección Informes, en donde se comentó que con fecha 9 de setiembre, se realizó una reunión de coordinación con la señora Mariana Escobar, representante del Fondo de las Naciones Unidas para la Agricultura y Alimentación- FAO y su equipo técnico, en la cual se recibió la propuesta de la adhesión de la Comisión Hambre Cero al Frente Parlamentario contra el Hambre de Latinoamérica y el Caribe.

El Técnico Parlamentario pasó a leer lo siguiente:

"Que, el 31 de julio de 2020 se presentó la Moción de Orden del Día 11606 para conformar el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú, para reactivar y asegurar la continuidad de este grupo parlamentario en la nueva Legislatura 2020-2021.

Que, el 18 de agosto de 2020 se presentó la Moción de Orden del Día 11793 para conformar el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú, para reactivar y asegurar la continuidad de este grupo parlamentario en la nueva Legislatura 2020-2021.







Que, el 18 de marzo de 2021, en Junta de Portavoces, se acordó la creación del Frente Parlamentario contra el Hambre, que el Congreso de la República aprobó las mociones de orden del día precedentes, acordó conformar el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú, para reactivar y asegurar la continuidad de este grupo parlamentario en la nueva Legislatura 2020-2021 que funcionará como Comisión Especial, de acuerdo con el Reglamento del Congreso de la República.

Que, en el Periodo Legislativo 2020-2021 se creó la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, con el objeto de asegurar la sostenibilidad de los productos alimenticios en el Perú.

Que, el 16 de agosto de 2021 se presentó la Moción de Orden del Día 120 para conformar la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, con la finalidad de realizar el seguimiento de la intervención temporal Hambre Cero.

Que, el 20 de agosto de 2021 se presentó la Moción de Orden del Día 205 para conformar el Frente Parlamentario contra el Hambre de Perú durante el Periodo Legislativo 2021-2026, con carácter de comisión especial, conforme a lo establecido en el artículo 35, literal c) del Reglamento del Congreso de la República, encargado de formular propuestas legislativas y fortalecimiento institucional que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada y universal de la población peruana, y la lucha contra la pobreza extrema.

Que, el 2 de setiembre de 2021 se presentó la Moción de Orden del Día 348 para reactivar la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, creada en el Pleno del Congreso el 11 de marzo de 2021, con el objeto de asegurar la sostenibilidad de los productos alimenticios en el Perú.

Que, con fecha 9 de setiembre de 2021 se aprobó, por unanimidad, el texto sustitutorio de las Mociones 120, 205 y 348, mediante la cual se decide conformar durante el Periodo Legislativo 2021-2026 la Comisión Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, encargada del seguimiento del Programa Hambre Cero y de formular iniciativas legislativas que contribuyan a garantizar el derecho a la alimentación adecuada a la población peruana y la lucha contra la pobreza.

Que tal como se sustentó en las mociones citadas, acumuladas y aprobadas, la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, de acuerdo al Reglamento del Congreso, funciona como comisión especial, pero en los considerandos de su creación se establece su actuación como parte del Frente Parlamentario contra el Hambre."

La VICEPRESIDENTA puso a consideración de la Comisión el siguiente acuerdo:

"Artículo 1. La adhesión de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero al Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe.



REPÚBLICA

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA HAMBRE CERO Y DE FORMULAR INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN PERUANA Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

Artículo 2. La Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero, actuará como Frente Parlamentario contra el Hambre del Perú, tal como se sostuvo en los fundamentos de creación de la comisión.

Artículo 3. La comisión tendrá vigencia hasta julio del año 2026, atendiendo al texto sustitutorio de la moción de creación de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero."

El Acuerdo fue aprobado por unanimidad, con 6 votos.

Votaron a favor los congresistas JÁUREGUI MARTÍNEZ DE AGUAYO, María de los Milagros Jackeline; BAZAN NARRO, Sigrid Tesoro; ACUÑA PERALTA, María Grimaneza; ROBLES ARAUJO, Silvana Emperatriz; ZEBALLOS MADARIAGA, Carlos y ZETA CHUNGA, Cruz María.

Terminado el primer punto de agenda, la VICEPRESIDENTA pasó a presentar y darles la palabra a los invitados a la décima sesión ordinaria.

-0-

Como primer punto, los funcionarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, Julio DEMARTINI MONTES, Director General de Diseño y Articulación de las Prestaciones Sociales y Karim JIMÉNEZ ROJAS, Directora de Prestaciones Sociales Complementarias, expusieron acerca de los avances de la implementación de la reglamentación de la Ley 31458, Ley que reconoce las ollas comunes y garantiza su sostenibilidad, financiamiento y el trabajo productivo de sus beneficiarios, promoviendo su emprendimiento y además expusieron sobre el cumplimiento por parte de las municipalidades de los plazos perentorios establecidos mediante el Decreto de Urgencia 017-2022, a efectos de que actualicen y transparenten el registro de ollas comunes y sus beneficiarios.

El funcionario Julio DEMARTINI MONTES expresó el saludo de la ministra Dina Boluarte, señalando que no pudo estar presente por estar encargada del Despacho Presidencial. Además brindó el saludo correspondiente a los miembros de la Comisión y a todos los participantes de la sesión.

El señor DEMARTINI MONTES expresó que para el MIDIS es importante hacer la precisión de que no se tiene un programa como tal Hambre Cero, ya que las intervenciones que hace el Estado en su conjunto para el tema de seguridad alimentaria, es una intervención intersectorial e intergubernamental que cada una de ellas dentro del marco de sus competencias tiene un rol fundamental, pero como antecedente, el año 2021 se formó una intervención temporal Hambre Cero, la cual acabó el 2021, sin embargo, las entidades del Estado han seguido trabajando en esa mirada, sobre todo en la coyuntura.

Además mencionó que el trabajo sobre el tema de seguridad alimentaria es fundamental, en ese sentido es que el MIDIS ha trabajado con el Congreso y en la presente Comisión, dando informes y tomando el año pasado todas las conclusiones y



recomendaciones, incorporándolas a elementos que les ha permitido llegar con mayor eficacia a la población desde las competencias del MIDIS.

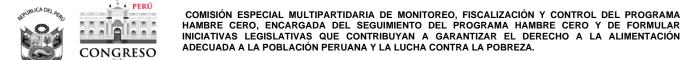
Por otro lado, el funcionario mencionó que Hambre Cero, es una intervención mucho más grande, que tiene que ver con sectores como agricultura, quien es rector; como producción, que tiene que ver ese empuje, fortalecimiento de las entidades que participan en la distribución de los alimentos de primera necesidad y otras entidades y gobiernos subnacionales, como los gobiernos regionales y locales. Sin embargo el MIDIS, de acuerdo a una modificación dentro de su organización y funciones, ha tomado ya la responsabilidad de hacer el monitoreo, seguimiento y acompañamiento técnico hacia el tema de las iniciativas temporales de apoyo alimentario, ollas comunes y vienen coordinando de manera permanente con la sociedad civil, articulaciones que dieron resultado a la ley mencionada, que fue fruto del esfuerzo de las organizaciones sociales, como también del trabajo del Congreso y del Estado, a través de los sectores. Refirió que todo ello dio como resultado la Ley de Ollas Comunes, que fue un reconocimiento, y asimismo este reconocimiento ha sido reglamentado y viene en proceso de implementación.

También mencionó que en paralelo, y entendiendo que la ley tiene todavía algunas inconsistencias que se tienen que trabajar para mejorar su desarrollo y ejecución, el MIDIS ha entendido que había necesidad de un presupuesto importante, porque el hambre y la necesidad continúan en el 2022, y, por lo tanto, se apoyó y se aprobó el Decreto de Urgencia 017, que es un decreto de urgencia que permite asignar recursos directamente a ollas comunes, lo que no pasaba antes, siendo este un avance también de un trabajo articulado entre el Congreso, las organizaciones sociales y sector público.

El funcionario menciona que el decreto de urgencia ha asignado más de 96 millones de soles exclusivamente para ollas comunes pero que para que esto se lleve con eficacia, con transparencia, se ha tenido que dar ciertos plazos y ciertos procedimientos para que esto pueda ser llevado de la mejor manera. Además menciona que el proceso de las ollas comunes es dinámico, es permanente, y sigue estando en movimiento de acuerdo a la necesidad de la población y su reactivación económica. Según el funcionario, se ha tenido un primer paso en el diagnóstico y registro de las ollas comunes, lo cual ha permitido llegar con mayor eficacia, un presupuesto que va a asignar recursos hasta el mes de diciembre 2022, y va a asegurar con eso el abastecimiento de los productos básicos a las ollas comunes a nivel nacional.

Por su parte, la funcionaria JIMÉNEZ ROJAS acotó que ya hay una normativa vigente, teniendo dos leyes las cuales ya están implementando con las ollas comunes, siendo la primera, la Ley 31126, aprobada en el 2021 y se mantiene vigente. Precisa que dicha ley modifica el ROF del MIDIS y modifica la Ley Orgánica de Municipalidades.

La funcionaria mencionó también que en el 2022, se aprobó la Ley 31458, la cual se ha consultado desde la presente Comisión el avance en la implementación de la reglamentación. La señora JIMENEZ ROJAS menciona que en el plazo convenido se aprobó, mediante Decreto Supremo 002-2022, siendo las características o los aspectos más importantes de esta ley y su reglamento el reconocimiento de las ollas comunes como organizaciones sociales de base, teniendo como resultado que el 40% de ollas



comunes que se tienen registradas en el sistema Mankachay Perú, ya cuentan con un reconocimiento formal.

Asimismo, la funcionaria acotó que el MIDIS está apuntando a seguir sensibilizando a las municipalidades para que puedan facilitar a las organizaciones sociales de base los trámites, de tal manera que estos sean expeditivos y sean obviamente gratuitos, que es una de las cuestiones que las organizaciones han observado, el costo de esa transacción.

La funcionaria JIMENEZ ROJAS mencionó que desde Mankachay Perú, el MIDIS está haciendo las mejoras correspondientes para que las ollas comunes puedan registrar su formalización, es decir, subir en el sistema las resoluciones de reconocimiento, de tal manera que se pueda tener lo que la ley ha establecido como Registro Único Nacional de Ollas Comunes, entendiéndose que una olla común, a partir de la ley, se constituye como tal cuando ya es una organización social de base, es decir cuando ya tiene una personería jurídica, cuando ya tiene una partida de nacimiento, y pasa de ser una olla declarativa a una ya constituida formalmente.

Otro de los aspectos que la funcionaria mencionó, fue el financiamiento, encontrando que esta era la limitación más grande de la ley, ya que los gobiernos locales y otros sectores podrían asumir el financiamiento de las ollas comunes bajo el esquema normativo actual, sin embargo, eso implica realizar modificaciones presupuestales a partir de los presupuestos que ya tienen los sectores, los gobiernos locales, lo cual según se mencionó, sería muy complicado incluso casi imposible realizar. Ante ello, precisó que Qali Warma podía, en el marco de esta ley, asumir la compra de alimento, no obstante mencionó, que era bajo la Ley de Contrataciones del Estado.

La funcionaria JIMENEZ ROJAS mencionó además que al ser inviable, el MIDIS ha emitido el Decreto de Urgencia 017, lo cual ha permitido que puedan hacer la compra y distribución de alimentos a través de Qali Warma, proyectada a más de 3190 ollas comunes, que van a beneficiar a más de 214 000 beneficiarios.

La funcionaria mencionó que el Decreto de Urgencia 017 establecía que las municipalidades con un plazo hasta el 11 de julio del presente año, debían solicitar ante el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social la atención alimentaria complementaria para las ollas comunes de su jurisdicción, esto implicaba que debían emitir una resolución de alcaldía en la que aprobaran la lista de ollas comunes de su jurisdicción y, además, adjuntar los padrones de beneficiarios por cada olla común.

La funcionaria refirió que en el primer plazo sólo cumplieron algunas Municipalidades; no obstante, hubieron gobiernos locales con una fuerte cantidad de ollas comunes, que habían quedado fuera, por lo cual se emitió un procedimiento para la actualización de los listados, esto permitió que en un plazo no mayor al 8 de agosto, el resto de gobiernos locales se pusieran al día y presentarán su solicitud alimentaria para ser atendidos hasta fines de este año con esta atención.

La señora JIMENEZ ROJAS acotó que, a la fecha, se tiene registradas más de 3190 ollas comunes, las cuales benefician a más de 214 000 personas. Resaltó que los



criterios que se han aplicado en el marco del decreto de urgencia, no son los mismos criterios que establece la ley y su reglamento, ya que el MIDIS ha querido que se atienda a la mayor cantidad de ollas posibles, y ha solicitado que la olla común estuviera registrada en el sistema Mankachay Perú, que tuviera por lo menos quince beneficiarios y que contara con un representante acreditado ante el municipio. Cumpliendo con esos 3 criterios, la olla común recibe alimentos a través del reparto iniciado a fines de agosto a nivel nacional, estando la distribución en marcha.

La funcionaria mencionó además que otro de los aspectos que la ley y su reglamento marcan es el tema de la veeduría ciudadana, fortaleciendo los comités de transparencia y acompañamiento, además de las organizaciones sociales de base. Precisó que, a la fecha se tienen 78 comités conformados, 68 de estos ya cuentan con resolución de alcaldía, y los otros están en vía de trámite.

La funcionaria mencionó que se está implementando una estrategia de asistencia técnica y acompañamiento también, la cual contempla el poder promover el emprendimiento, citando el plan piloto de intervención que se está implementando con Foncodes. Refirió que este piloto se denomina como "emprendimiento mujer", y es un piloto que va a permitir a mujeres de las ollas comunes capacitarse en temas de emprendimiento, además se contempla dotación de capital semilla o de activos para que puedan iniciar y hacer sostenible o reactivarse económicamente mediante un emprendimiento. Acotó que esto está a cargo de Foncodes, y de forma piloto está iniciando en San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Comas.

La funcionaria hizo presente el contacto entre el MIDIS y la Fundación Romero, el cual ha permitido que se ponga a disposición de las ollas comunes becas en temas de marketing, desarrollo personal, creatividad e innovación, negocios e informática. Además, la funcionaria mencionó que la Sociedad Nacional de Pesquería también está trabajando una malla curricular relacionada a nutrición, pero, además, gracias a su apoyo el MIDIS ha podido contar con donaciones de pescado fresco que se han puesto a disposición de las ollas comunes.

Adicionalmente, la funcionaria mencionó que el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social ha tomado contacto con aliados del sector público como el Ministerio de la Mujer, como Produce, el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Salud, Ministerio de Cultura, para implementar el Plan de Fortalecimiento de Capacidades, que el año pasado logró capacitar a más de ochocientos representantes de ollas comunes, y este año también se está poniendo en marcha este plan que lo que busca también es fortalecer las competencias y capacidades de las representantes de las ollas comunes.

Además, la funcionaria también informó que se ha tomado contacto con el Ministerio de Relaciones Exteriores, porque también hay todo un trámite que realizar para que las ollas comunes sean perceptoras de donaciones.

Finalmente, la funcionaria mencionó que la entrega de alimentos en base al decreto de urgencia 017, a la fecha 10 de setiembre, ya se había realizado para mil ochocientas







veintiocho ollas comunes, por más de tres mil setecientas ochenta toneladas de alimentos, en trece departamentos incluyendo Lima, y en Lima en veinticinco distritos.

En base a lo expresado por los funcionarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la VICEPRESIDENTA preguntó a los invitados presentes si tenían alguna pregunta.

A lo cual la VICEPRESIDENTA de la Red Distrital de Ollas Comunes de San Juan de Lurigancho, señora Abilia Ramos, solicitó la palabra, realizando la siguiente pregunta:

¿Con que grupo de ollas comunes de San Juan de Lurigancho está trabajando FONCODES? Refirió también que desean tener más información sobre las becas de Fundación Romero.

El funcionario DEMARTINI MONTES mencionó que la intervención de FONCODES, es un programa adscrito al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, y ha tenido a bien empezar una primera intervención a través de un piloto en cuatro distritos, y de forma acotada. Adicionalmente, el funcionario menciona que todas las otras intervenciones que se realizan con sociedad civil como aliados estratégicos, es la articulación de las donaciones que se hacen directamente con las organizaciones civiles, toda vez que el MIDIS no es receptor de donaciones.

La VICEPRESIDENTA preguntó: ¿En qué distritos están trabajando?

La funcionaria JIMÉNEZ ROJAS, responde que los cuatro distritos en donde están trabajando son San Juan de Lurigancho, Villa María del Triunfo, San Juan de Miraflores y Comas.

La funcionaria manifestó que el MIDIS convoca en primera instancia al gobierno local, que es quien tiene la responsabilidad y la función de registrar en su jurisdicción el desarrollo de los programas de lucha contra el hambre, junto a organizaciones sociales como las ollas comunes.

Además mencionó que para identificar a las ollas comunes con las que se trabajará, ha habido una serie de criterios técnicos ya seleccionados previamente por FONCODES. La funcionaria también mencionó que no tiene la lista exacta, pero podría facilitarla sin ningún problema para que se pueda tomar conocimiento de cuáles son las ollas comunes que han podido acceder a este beneficio, a manera de inicio y de piloto.

En base a lo expresado por la funcionaria del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, la VICEPRESIDENTA preguntó: ¿Que sucede en base a las becas?

La funcionaria JIMÉNEZ ROJAS respondió que las becas tienen un cronograma, y no hay mayor selección, ya que estas se otorgan en base a la voluntad de cualquier persona de las ollas comunes por participar. Anunció que el cronograma va a ser lanzado en la semana o a inicios de la próxima semana, y se le dará todo el alcance del proceso para inscribirse en línea a dichos cursos.







La señora VICEPRESIDENTA pregunta si hay alguna duda de los presentes.

No habiendo ningún pregunta, se pasa a la siguiente expositora.

—0—

La PRESIDENTA otorga la palabra a la licenciada Jessica Huamán Vilca, presidenta del Frente del Concejo Municipal contra el Hambre de Lima Metropolitana, quien expone el tema Análisis e Implementación de la Reglamentación de la Ley 31458, Ley que reconoce las Ollas Comunes.

La Regidora y Presidenta del Frente del Concejo Municipal contra el Hambre de Lima Metropolitana, señora Jessica HUAMÁN VILCA saludó a los presentes y agradeció a la Comisión Especial Hambre Cero por la invitación.

La regidora manifiesta que tiene una presentación para proyectarla y todos los congresistas miembros de la Comisión puedan ver las sugerencias que se han dado en el marco de la potencial modificación a la reglamentación, modificaciones que se han realizado junto a la Red de Ollas Comunes de Lima Metropolitana y las organizaciones sociales que hacen parte del equipo técnico.

Menciona que de inicio la sugerencia que se brinda es en relación al enfoque que tiene la ley de ollas comunes y la reglamentación, siendo la necesidad de que la ley tenga un enfoque en el marco de la respuesta frente a una emergencia.

Además, la regidora menciona que el actual registro de las ollas comunes, según la reglamentación, es burocrático ya que solicita un doble registro, algo que no podría cumplirse durante una situación de emergencia sea sanitaria o como consecuencia de un desastre natural como un terremoto o una emergencia mayor. Por ello, sugiere la necesidad que la ley y la reglamentación pueda tener un enfoque en el marco de la emergencia.

La regidora refirió que hay modificaciones en la reglamentación en cuanto al número de beneficiarios que se pide para que sea registrada como olla común, ya que se solicita como mínimo desde quince beneficiarios a más, algo que en una situación de emergencia no podría cumplirse.

Como segundo a modificar, se menciona a la distancia que debería existir entre una y otra olla común, ya que el reglamento solicita que hayan quinientos metros de distancia, algo que no se ajusta a la realidad de los asentamientos humanos, en donde las ollas comunes están muy cerca una de otra y ambas tienen beneficiarios distintos. Esto en el marco del artículo 5.

En relación al artículo 6, la regidora menciona que se habla del Registro Único Nacional de Ollas Comunes y habla del RUNOC, en ese sentido menciona que se necesita esclarecer si es que este es el mismo registro en el marco del *Mankachay*, y la importancia de cruzar la información de este registro con el de las organizaciones



sociales, esto debido a que hay muchas denuncias en relación a potenciales ollas fantasma, sobre todo en el contexto electoral.

En relación al mismo artículo, la regidora manifiesta la importancia que se especifique en el registro el número de beneficiarios y no solo el número de socias, ya que esto puede ocasionar una confusión entre cuál es el verdadero número de raciones que atiende cada olla común.

La regidora cita un ejemplo en relación a lo mencionado, en donde se describe que por ejemplo en una olla común se tiene un cuaderno y cada socia firma, pero esa socia puede significar cinco personas de su familia. Entonces, esa persona se puede multiplicar en cinco raciones, sin embargo, solamente es la firma de una persona, y algunos municipios están considerando como una ración a esa firma y no a las cinco que representaría.

Además, la regidora menciona que debe vigilarse también el aspecto nutricional, ya que hay ollas comunes con un gran porcentaje de niños y niñas menores de cinco años, siendo según el registro de la Municipalidad de Lima, alrededor del 23% de población que se atiende en ollas comunes, siendo muchas veces raciones que no se contabilizan porque son más pequeñas, afectando esto a la alimentación del niño o la niña, porque si es que no se visibiliza esa ración, no se visibiliza su atención.

En relación al artículo 9, la regidora menciona que debería modificarse la reglamentación en relación a la logística que deberían tener las ollas comunes para dar una atención, esto debido a que el 60% de olla comunes atiende en la calle, en la casa de un vecino o no tienen un espacio donde almacenar sus productos, y sería ideal poder tener en cuenta cómo es que se va a lograr implementar las ollas comunes, pensando en otras iniciativas que promuevan la vivienda digna o locales comunitarios destinados a las ollas comunes, para que estas puedan lograr tener un almacén de alimentos. Por otro lado, también menciona que se debería considerar cómo es que se le puede dar el apoyo logístico a las ollas comunes por parte de los gobiernos locales en el marco del traslado de los alimentos.

La regidora menciona además que el artículo 11 de la reglamentación debería modificarse, especificando cuándo y cómo se iniciará la atención con tarjetas alimentarias. Señala además que es importante se pueda realizar algún proyecto piloto para que las ollas comunes experimenten utilizar tarjetas alimentarias, pudiendo replicarse intervenciones como las realizadas por el Programa Mundial de Alimentos, el cual realizó un piloto con 66 ollas comunes en diferentes distritos de Lima, siendo bastante exitosa la intervención, porque ha ido generándose una práctica en la compra de los alimentos con tarjetas tanto en mercados como en bodegas.

Por otro lado, la regidora refiere que, en el artículo 12, se comenta sobre orientaciones, condiciones sanitarias y aspectos nutricionales, pero debería decir explícitamente en el reglamento que deberían ser alimentos nutritivos las donaciones que se le brinda a la población, evitándose productos con octógonos o productos ultra procesados los cuales no suman a la alimentación de la población. Además se menciona que deberían considerarse en las donaciones a alimentos de origen animal que tienen alta cantidad







de proteínas, los cuales podrían venir de empresas avícolas, asociaciones de pesquería, etc.

La regidora acota además que, en el artículo 13, se habla del control y la fiscalización, y en este contexto se menciona que es importante que la Contraloría pueda estar en todo el proceso de entrega de alimentos a ollas comunes y pueda vigilar a los gobiernos locales en todo el proceso, y no solo se limite a estar presente en la entrega, sino también durante el proceso de almacenamiento. Además refiere que, en este mismo artículo se menciona a los CTA, que son los Comités de Transparencia y Acompañamiento, pero actualmente hay muchas quejas al respecto ya que si bien estos comités se crearon con buena intención, en algunos distritos se menciona que se han politizado, algo que afecta a la transparencia correspondiente al CTA.

Y por último la regidora mencionó que todas las propuestas mencionadas han sido elaboradas con la Red de Ollas Comunes de Lima Metropolitana, y que el MIDIS mostró su apertura para que se pueda modificar en conjunto la propuesta, sin embargo se menciona que es necesario puedan sumarse a la misma Comisión Hambre Cero para que en conjunto se pueda generar una modificación efectiva y también una gobernanza alimentaria.

La señora VICEPRESIDENTA agradece a la Licenciada Jessica Huamán Vilca, presidenta del Frente del Consejo Municipal Contra el Hambre de Lima Metropolitana.

-0-

Se le ofrece la palabra a los congresistas y a los invitados, solicitando la palabra el funcionario Julio DEMARTINI.

La señora VICEPRESIDENTA concedió el uso de la palabra al señor Julio DEMARTINI, quien felicitó a la regidora Jessica, y mencionó que vienen realizando un trabajo conjunto, no solamente como regidora provincial de la Municipalidad de Lima Metropolitana sino también como decana del Colegio de Nutricionistas de Lima.

Además, el señor DEMARTINI mencionó que el proceso de atención a las ollas comunes es muy dinámico, por ello toda modificación debe ser progresivamente perfeccionada. Por otro lado adicionó que es necesario entender que el Estado tiene unos plazos determinados para hacer las intervenciones de manera inmediata y a veces esto es complejo, incluso pese a que están utilizando mecanismos que les permite poder atender las emergencias alimentarias de manera más rápida, sin embargo, igual hay procesos de adquisición, procesos de registro, procesos de monitoreo y procesos de fiscalización.

El funcionario señaló que todos estos procesos deben ser articulados. En adición, el señor DEMARTINI mencionó que la aprobación de una Ley en favor de las ollas comunes es un gran avance del Congreso, y eso lo reconocen todos los que están trabajando en favor de la población, pero hay cosas que corregir para poder intervenir oportunamente durante una emergencia, ya que lo legislado tiene que ser en un contexto de una emergencia, y una emergencia puede ser de muchas índoles, puede



ser una emergencia, un desastre natural, un incendio, y ahora, una emergencia sanitaria.

El funcionario DEMARTINI menciona que concuerda con la regidora, con respecto a que el marco normativo actual está respondiendo a otra lógica, a una lógica de permanencia y no a la lógica de emergencia y que entonces, por eso están planteando desde el MIDIS conjuntamente con los actores, una serie de modificaciones las cuales van a someter ante el Congreso de la República para que se puedan tener en consideración y pueda ser modificada la norma.

Asimismo, el funcionario DEMARTINI menciona que la Ley asigna la potestad de que las municipalidades, de sus presupuestos, puedan redistribuir los mismos para atención de ollas comunes, acotando que saben que los presupuestos no son los más importantes o los más holgados, sino son presupuestos bastante acotados. Precisó que creer que se puede destinar del presupuesto del MIDIS, un presupuesto especial para ollas comunes también es complejo y casi imposible de manejar y que por eso se han manejado demandas adicionales a los recursos del Estado y eso ha sido aprobado a través de decretos supremo o decretos de urgencia, que han facilitado poder llegar a las ollas comunes.

El funcionario DEMARTINI menciona que, cuando se habla de presupuesto, tiene que entenderse que es en el marco de una emergencia, porque si se habla de un presupuesto asignado de manera permanente, no se podría prever ante sucesos esporádicos a través de una emergencia, eso sería imposible de proyectarlo, por lo tanto, los presupuestos que demanda en el contexto de emergencia tienen que ser presupuestos específicos y presupuestos que realmente individualicen esa emergencia en el contexto que se da.

Y, en cuanto a lo del registro, el funcionario DEMARTINI menciona que el MIDIS tiene el Registro Nacional y el Registro Mankachay, ya que la intervención del Estado no podía parar, y por ello han generado instrumentos en el devenir, siendo los dos registros complementarios. Sin embargo, por norma dado que se ha modificado la Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades tienen la responsabilidad de registro de las ollas comunes, porque son ellos quienes en el contexto del marco normativo, están más cerca a la ciudadanía, conocen la realidad de la ciudadanía y tienen inclusive las facilidades para poder hacer estos registros y obviamente tiene que haber un cruce permanente, manifestando que está absolutamente de acuerdo que la intervención de la Contraloría es fundamental.

En adición, el funcionario DEMARTINI menciona que han hecho sesiones con la Contraloría, han invitado a la Contraloría y han tenido una serie de intervenciones de la Contraloría conjuntamente con las organizaciones sociales, pero se resalta que quien tiene una competencia exclusivamente fiscalizadora es la Contraloría, a través de sus Oficinas de Control Interno, sin embargo, hay una serie de denuncias que el MIDIS está recogiendo a través del monitoreo y acompañamiento, y está recogiendo estas denuncias para trasladarlas a la Contraloría y que la Contraloría pueda hacer una intervención en el marco de sus competencias para que, a su vez si hay alguna



REPÚBLICA

COMISIÓN ESPECIAL MULTIPARTIDARIA DE MONITOREO, FISCALIZACIÓN Y CONTROL DEL PROGRAMA HAMBRE CERO, ENCARGADA DEL SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA HAMBRE CERO Y DE FORMULAR INICIATIVAS LEGISLATIVAS QUE CONTRIBUYAN A GARANTIZAR EL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN ADECUADA A LA POBLACIÓN PERUANA Y LA LUCHA CONTRA LA POBREZA.

disposición que esté fuera del marco de la ley, la Contraloría pueda iniciar las acciones jurídicas, legales pertinentes contra las autoridades.

El funcionario DEMARTINI remarcó que, en el devenir de mejorar procesos, antes actuaban en favor de las ollas comunes a través de otro marco normativo que era el Decreto Legislativo 1472. Precisó que este decreto legislativo sirvió en un primer momento para la pandemia, era un instrumento en el cual se autorizaba a Qali Warma, que su finalidad es la alimentación escolar, pero se autorizaba para la compra de alimentos para población vulnerable. Sin embargo, refirió que el concepto de población vulnerable es muy amplio y ahí tenían muchos inconvenientes con las ollas comunes, porque los alcaldes en algunos casos –precisando que no quiere generalizar- hacían abuso de la identificación de población vulnerable y no les daban a las ollas comunes digamos la preferencia, pese a que la Ley Orgánica de Municipalidades les señalaba de que con prevalencia y preferencia se tenía que identificar, en esta población vulnerable a las ollas comunes.

Por otro lado el funcionario DEMARTINI mencionó que el Decreto de Urgencia 017, menciona un presupuesto destinado para ollas comunes y para que esto se cumpla, el MIDIS solicita que el registro realizado por las municipalidades sea nominal, o sea, que la olla común registre a todos los usuarios que se alimentan en una olla común, esto a diferencia del 1472 que simplemente registra a una olla común con un número de personas, sin especificarse si necesariamente estaban siendo beneficiarias o no, y ahí puede haber una responsabilidad sobre el control fiscal y el presupuesto público. Además, el funcionario DEMARTINI menciona que hay ollas que no necesariamente han estado funcionando y con este último registro se ha hecho ya un avance bastante importante, sin embargo manifiesta que todavía se tiene que trabajar este último registro, tanto en Mankachay como en el Registro RUOS, pero que ahora el MIDIS sale al campo para hacer un acompañamiento para ver este registro y hacer un monitoreo.

El funcionario DEMARTINI manifestó que hasta el mes de diciembre, el monitoreo y el acompañamiento tiene que ser permanente, invitando a las organizaciones sociales con las que ya han trabajado en el campo, además de sumar a otras autoridades llámese Congreso de la República, Contraloría para que se pueda hacer una mejor y más eficaz acompañamiento y control, en el marco de las competencias de cada sector.

Por último, el funcionario DEMARTINI menciona que los comités de transparencia y acompañamiento son importantes como veeduría ciudadana, que ha funcionado permanentemente en cualquier contexto de emergencia, sobre todo poniendo el control y la mirada hacia los gobiernos locales, sin embargo, como todo proceso es permisible de mejorar, estos comités pueden mejorar. Refirió que dicho comités son elegidos por las mismas organizaciones sociales, y están conformados por una serie de actores que no son de la municipalidad, pero se han encontrado inconsistencias que han sido trabajadas con las organizaciones que no necesariamente fueron electas.

Además, el funcionario DEMARTINI mencionó que han tenido un plazo para establecer procesos de cambios y que cree que era un año el plazo para los comités, y que en este año se está cumpliendo y está comenzando a hacer un proceso de evaluación y cambio, para ponerlo a disposición de los diferentes distritos, y que elijan con esos compromisos



a sus miembros del comité de transparencia, para que realmente hagan un trabajo efectivo de cara a las municipalidades y de cara a los sectores intervinientes, porque todos están prestos a ser fiscalizados, a hacer monitoreo.

—0—

La señora VICEPRESIDENTA agradece la intervención y presenta a la siguiente invitada, la señora Abilia RAMOS ALCÁNTARA, quien es la Presidenta de la Red Distrital de Ollas Comunes de San Juan de Lurigancho, para exponer sobre el tema: Problemas de la implementación y reglamentación de la Ley 31458, Ley que reconoce las Ollas Comunes.

La Presidenta de la Red Distrital de Ollas Comunes de San Juan de Lurigancho, señora Abilia RAMOS ALCÁNTARA procedió a presentarse y a mencionar que ya anteriormente se han reunido en la Comisión Hambre Cero, habiendo expuesto muchas denuncias de lo que se venía suscitando en diferentes distritos, además mencionó que también deseaba agregar algo en relación a la reglamentación de la Ley de Ollas Comunes pero ya no lo hará porque secunda lo mencionado por la Regidora Jessica Huamán, quien expuso anteriormente.

La lideresa RAMOS refirió que su distrito, San Juan de Lurigancho, es uno de los más afectados por la situación que se está suscitando en las ollas comunes, ya que si bien lo que mencionaron los funcionarios del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, se sacó un decreto de urgencia para hacer la entrega de alimentos de inmediato a las ollas comunes., desde el 2020, las ollas comunes se han sentido como una carga para el Estado, y por ello empezaron a organizarse y a partir de esa organización han pedido ayuda al Estado para que pueda implementarlas con alimentos, porque se cocinaba con lo que había, papa y arroz, o lo que haya.

Además, la lideresa RAMOS mencionó que para que se pueda ayudar con la implementación de alimentos, debería superarse el mayor reto que es el acercamiento a las municipalidades y que por ello se le ha pedido a la Comisión Hambre Cero para que vaya a fiscalizar, y desde el Congreso puedan conversar con las diferentes municipalidades. Mencionó que se han reunido reiteradas veces con el MIDIS, pero ellos mencionan que el ente encargado de actualizar, de reconocer y de actualizar con todos los padrones es la municipalidad, por eso, se formó el registro Mankachay.

La lideresa RAMOS refiere que si bien existe una ley que respalda las ollas comunes, la reglamentación no ayuda, por eso se sacó el decreto de urgencia, que hizo que llegaran los alimentos pero la mayor dificultad es que en la entrega hay ollas que no están dentro del Registro de Mankachay, ollas fantasmas que recién han empezado hace una semana y están en un registro que deberían de estar solo ollas que realmente están cocinando.

Además, la lideresa RAMOS resaltó que las ollas han presentado un padrón, y en este había 30 o 35 familias, sin embargo la municipalidad sólo ha registrado 20 familias y refiere la lideresa que tiene pruebas. Por otro lado, la lideresa mencionó que el MIDIS buscó promotores que ingresaron para verificar a las ollas comunes, y a los mismos se



les ha pedido un informe sobre a qué ollas comunes se les ha encontrado cocinando, y a cuáles ollas no.

Adicionalmente, la lideresa RAMOS menciona que están en el Congreso de la Republica realizando estas denuncias, porque no desean ser parte de la corrupción, ya que han visto y vivido a diario lo que sucede, por ello solicitó que los congresistas llamen a una reunión en las diferentes municipalidades, empezando desde San Juan de Lurigancho, porque es injusto lo que están viendo con sus propios ojos, como se llevan alimentos a ollas que no existen, ollas que no cocinan.

La lideresa RAMOS manifiesta que la población no quiere que las organizaciones vayan a tomarse fotos, que quieren que se haga un trabajo de campo junto a las municipalidades y sea frente a la población donde se transparente el registro. Además menciona que si bien los alimentos van a estar siendo entregados cinco meses, recién han empezado con la primera entrega y la preocupación viene porque si no se actualizan los datos, varias ollas comunes no van a recibir alimentos, porque eso les dijo la municipalidad: "Lleva tu papel al MIDIS, pregúntale al MIDIS, ellos con responsables", pero la lideresa refiere que ellas saben que la responsabilidad es de la municipalidad.

En ese sentido, la lideresa RAMOS menciona que lo que le pide al Congreso es una reunión con fecha y día y "sienten" a la municipalidad y le den una luz de esperanza a las señoras que bajan desde el cerro a pedir gastos de pasaje. Además menciona que el decreto de urgencia, se habla que debería de haber espacios cercanos para la entrega de alimentos, se refiere que en San Juan de Lurigancho no ha ocurrido eso, y se siguen entregando los alimentos en Campoy y que anteriormente eran las entregas por comuna y si en una comuna había doce ollas todos cargaban en un camión y se lo llevaban, el gasto era menos, pero ahora entregan tres ollas, cuatro ollas, dos ollas y cada persona está gastando un promedio de ciento ochenta soles para llevarse sus alimentos.

La lideresa RAMOS contó que ellas han insistido para que no se legalicen libros de acta, pero la municipalidad de San Juan de Lurigancho se acogió a la reglamentación y pidió que las ollas comunes legalicen sus libros de acta. Precisó que incluso ellas enviaron tres documentos, que la congresista Sigrid Bazán envió también un documento, además de la Defensoría del Pueblo, sin embargo la municipalidad dice que ellos se están acogiendo al decreto de urgencia.

Adicionalmente, la lideresa RAMOS menciona que las ollas comunes con poco hacen mucho, sin embargo las municipalidades cometen abusos, por eso las señoras tienen miedo de denunciar, porque las municipalidades dicen que si estas van a denunciar, las pueden tachar y no les entregan los alimentos que les corresponde.

Además la lideresa RAMOS manifiesta que exigen que se actualice la lista de Mankachay, para que las ollas que no se han registrado puedan recibir los alimentos correctamente. Manifiesta que ellas han realizado fiscalizaciones, que han emitido un documento a la funcionaria Karin del MIDIS, para que el especialista territorial incluya a la Red de Ollas Comunes en la verificación de las ollas comunes, esto debido a que con los pocos recursos que llegan a las ollas comunes, han aprendido a estirar lo que llega,





pero con el alza de precios es muy complicado seguir realizando la función como ollas comunes.

La lideresa RAMOS manifiesta que por eso están en el Congreso, porque les han ayudado cuando han hecho un llamado, como la congresista que ayudo a las ollas comunes de San Juan de Lurigancho enviando un documento a la Defensoría, y tal vez no lo han hecho en otros distritos, pero es una pelea diaria ya que exigen que no deben hacer uso y abuso de las mujeres de las ollas comunes quienes algunas no saben ni leer ni escribir, siendo esto un abuso total. La señora Ramos manifiesta que si ellas fueran parte de lo que sucede en los distritos, se quedarían calladas.

Además, la lideresa RAMOS manifiesta que las ollas comunes están cocinando en espacios tapados con plástico, encima de tierra, sin agua, y es difícil, ya que no todos tiene las mismas oportunidades, por ello solicita que se dé una reunión en San Juan de Lurigancho y que la comisión ponga hora, día y fecha.

Para que continúe con la intervención en representación de la Red de Ollas Comunes de San Juan de Lurigancho, la señora Abilia le cedió la palabra a la señora Iris AYALA RAMÍREZ.

La señora AYALA brinda el saludo a los presentes, a la Comisión Hambre Cero, y saluda que haya tenido a bien convocar a las ollas comunes de San Juan de Lurigancho para poder escucharlas sobre cómo es que se vienen implementando, y aterrizando en la práctica la ley de Olla Comunes, el reglamento de la ley y toda la labor en general del Estado para con las ollas comunes.

La señora AYALA manifiesta que el MIDIS ha planteado su informe, que la regidora de la mesa de Seguridad Alimentaria las orienta, ayuda, y apoya, pero que ellas mismas quieren hablarlo desde la práctica, cómo se están dando los hechos. La señora precisa además que tiene una lista de todas las ollas de San Juan de Lurigancho, las que han recibido los víveres de la última entrega, y le parece lamentable y preocupante lo que ha encontrado, ya que han visto que hay una olla que figura con doscientos treinta beneficiarios, una olla que ellas saben que actualmente el promedio que se maneja en una olla es de cincuenta, sesenta, máximo ochenta beneficiarios y que son contadas las Ollas que tienen esa cantidad.

Además la señora AYALA refiere que la olla de doscientos treinta beneficiarios va a recibir once toneladas de víveres, mientras que hay otras ollas que no están siendo inscritas, que no han sido registradas, y así han identificado que hay ollas que tienen más de cien beneficiarios y lo ven en sus grupos de WhatsApp donde las ollas diario mandan sus evidencias. Manifiesta que hay formas para que los promotores puedan hacer su labor adecuada de fiscalizar y poner un registro adecuado como debe ser, porque las ollas comunes mandan evidencias, pero además de esas evidencias ellos deben hacer visitas, porque pueden revisar los cuadernos de atención diaria de la olla donde se sabe cuántas raciones atienden.

La señora AYALA refiere que el MIDIS debe tener criterio para brindar alimentos según el número de beneficiarios que dicen tener las municipalidades, y para eso los



funcionarios del MIDIS también se reúnen con las organizaciones sociales de base para saber más o menos cómo es la realidad.

Además refiere que se sienten indignados cuando ven la realidad y lamentablemente hay muchas cosas en el papel, pero en la realidad los alcaldes hacen lo que se les da la gana y no hay nadie quien les diga algo. Cita como ejemplo el decreto de urgencia que se ha mencionado, el cual debe fiscalizar la Contraloría, debe especificar también cuándo va a dar su informe. Por otro lado, se pide que se especifique para que sirven los CTA, qué sucede con las sanciones y quién se hace responsable de las irregularidades.

Además, la señora AYALA manifiesta que ellas saben que hay un presupuesto destinado para las ollas comunes hasta diciembre, pero el encargado de participación vecinal de la municipalidad y los promotores no les han puesto los beneficiarios como debe ser ya que en algunos casos son más beneficiarios y les han puesto menos, incluso hay una denuncia pública que ha colgado una vecina en la página de la Red de Ollas de San Juan de Lurigancho, donde ha dicho que le han estado cobrando para que suba un beneficiario más al sistema, le han cobrado cincuenta céntimos hasta un sol por cada beneficiario, y nadie fiscaliza eso y la denuncia está publicada, incluso han etiquetado a Defensoría, Contraloría, todas las organizaciones que tienen que entrar a tallar en estas situaciones.

La señora AYALA refiere que la municipalidad simplemente no quiere reunirse con ellas y los funcionarios del MIDIS son testigos que en San Juan de Lurigancho, hay hostigamiento del que ellas son víctimas por el hecho de hablar, de denunciar, y es porque ellas no se callan y dicen las cosas con sus cuatro letras, con todas sus verdades, dicen lo que es bueno y lo que no también, pero no por eso la Municipalidad puede tomar represalias, ya que es su derecho como organización social a que las escuchen y que se reúnan con ellas, porque ahora no lo quieren hacer. La señora refiere que ha conversado con el especialista territorial del MIDIS y le dijo que la gerenta no quiere saber nada de la Red de Ollas.

La señora AYALA también refiere que el encargado de todos los promotores de San Juan de Lurigancho, hace poco ha ido a una olla donde había una dificultad, ligada a que se llevaban los víveres, sin embargo el promotor mencionó que no se puede actualizar los datos que están subidos en Mankachay. La señora AYALA solicita que estas cosas estén detalladas en el decreto de urgencia, y que se especifique cada cuánto se puede actualizar el padrón y que se esclarezca quién es responsable de esta actualización, si el municipio o el MIDIS, porque ninguno quiere hacerse responsable y no saben a quién creerle.

La señora AYALA refiere que no hay claridad de información, no hay capacidad resolutiva, y hay un despilfarro de dinero del Estado brindándole alimentos a muchas ollas que no están cocinando, cuando estos alimentos se le pueden brindar a otras ollas que sí lo necesitan. Citó un ejemplo sobre una Olla dentro de este grupo de ollas que no ha sido registrada, que se llama "Niños Discapacitados", que su población es específicamente niños con discapacidad y cocinan a diario, y esta olla no va a recibir víveres de Qali Warma hasta diciembre porque la municipalidad no la ha registrado.





La señora AYALA refiere que lo que le pide a los congresistas es que fiscalicen, visiten a las municipalidades, a las ollas comunes, ya que las ollas comunes están con toda la disposición de trabajar de manera articulada, para identificar con nombre y apellido en cada distrito el número real de las ollas comunes y para con todos los entes involucrados para combatir la inseguridad alimentaria.

La señora AYALA comentó que en San Juan de Lurigancho, el Comité de Transparencia tiene solo siete miembros, lo cual es insuficiente ya que el distrito de San Juan de Lurigancho tiene alrededor de quinientas ollas comunes, por ello siete personas no se van a abastecer para fiscalizar a tal cantidad de ollas, por ello solicitó que eso también debe variar en el reglamento, considerando además que las personas que aparecían en esos CTA son personas que voluntariamente gastan su pasaje para ir por diferentes comunas, sin contar las amenazas que deben cargar.

La señora AYALA menciona que lo que proponen es que el reglamento se ajuste para que haya una verdadera fiscalización, y que algún otro organismo fiscalice y no todo recaiga en la Contraloría, que de por sí ya no se abastece para todas las realidades que se vive en el país por corrupción e irregularidades.

Además, la señora AYALA acotó sobre algunas modificaciones a la reglamentación, como la cantidad de beneficiarios por olla común, y pone de ejemplo que plantear quince beneficiarios como mínimo, hace que proliferen las ollas ya que muchas veces son ollas familiares que realmente no sirven a la población en donde se enmarca esa zona, incluso no hay coherencia en el reglamento ya que no hay concordancia con la realidad.

Por último, la señora AYALA denuncia que ha recorrido las ollas comunes junto al CTA y el encargado del MIDIS, y han encontrado que una olla que no cocina y que es familiar de uno de los promotores está en el padrón, e inclusive el promotor del MIDIS al enterarse que han estado visitando las ollas comunes, este se le acercó para abogar por esa olla común porque es su familia.

Por ellos, la señora AYALA sugirió que se debe ser más rigurosos, y escuchar a las ollas de los demás distritos para identificar posibles irregularidades como las descritas en San Juan de Lurigancho.

La señora VICEPRESIDENTA agradece las intervenciones y felicita a las lideresas de las ollas comunes de San Juan de Lurigancho. Además informa que ante todo lo denunciado, la comisión ordinaria va a hacer una reunión con la Municipalidad de San Juan de Lurigancho a la brevedad posible y también se van a programar visitas inopinadas a los diferentes municipios para poder ver los tema tratados.

La VICEPRESIDENTA le otorgó la palabra a la congresista Sigrid BAZÁN NARRO.

La señora BAZÁN NARRO agradece a la VICEPRESIDENTA y manifiesta que para el Congreso es importante que MIDAGRI esté presente y saludo también que finalmente después de 14 meses se haya publicado el Reglamento de la Ley de Seguridad



Alimentaria Nutricional, además menciona que considera que el trabajo de la mano con MIDAGRI debe ser estratégico.

Manifiesta que el Congreso tiene varios temas pendientes como se le hizo saber al ministro Alencastre, y en su momento, con respecto a la recuperación de alimentos que es un tema también del cual las ollas comunes se han abanderado y son pioneras sin tener ningún tipo de reglamentación o disposición legal formal, trabajo que se debería hacer en conjunto con municipalidades.

La congresista BAZÁN NARRO menciona que la Comisión debe tener una labor de fiscalización en distritos como San Juan de Lurigancho, el distrito más grande de toda Lima, el cual es casi y tiene más población que algunos gobiernos regionales incluso, que algunas regiones del país. En ese sentido, la Congresista BAZÁN NARRO refiere que debe tenerse en cuenta que no solamente es un tema del Congreso el fiscalizar, sino que se necesita una acción mucho más rápida, no solamente MIDAGRI, sino también del MIDIS a través del registro Mankachay el cual tiene que acelerar un poco o, en todo caso, tener más personal porque es importante que la incorporación de nuevas ollas sea algo prioritario.

Además la congresista BAZÁN NARRO menciona que debería realizarse un seguimiento real a las ollas, ya que como dicen las lideresas, no todos trabajan para sus comunidades, sino también se están dando trabajos para otro tipo de intereses subalternos incluso políticos electorales.

La congresista BAZÁN NARRO menciona que las ollas comunes tienen todo el respaldo de la Comisión y que los temas que están pendientes serán atendidos, además manifiesta que el Ejecutivo, por más crisis política, cambios ministeriales o cosas que sucedan, tiene que dar la talla en una continuidad de lo que es una política alimentaria nacional y una política alimentaria de calidad, que realmente se enfoque en nutrir a los más pequeños en su etapa de crecimiento, que son también población vulnerable, a los adultos mayores, que también han venido aquejando o teniendo, digamos, diversas enfermedades, incluso, por el COVID, sino por el detrimento de su salud, por la misma falta de alimentación y por la situación en la que se encuentran de pobreza, extrema pobreza. La Congresista BAZÁN NARRO precisa que le brinda su respaldo a la Comisión y manifiesta que debería haber una sinergia para que el Ejecutivo escuche a las lideresas.

Finalmente, la congresista BAZÁN NARRO manifiesta que ojalá algún día se cambie la política de donaciones y se tenga un acercamiento directo a la Red de Ollas y a las ollas comunes, para que finalmente el tema de la alimentación no se vea teñida por otros intereses o instrumentalizada a través de direcciones políticas; y, ojalá las nuevas figuras y autoridades que devengan de esta elección de octubre sean también autoridades que estén de la mano con las necesidades de su gente y no, más bien, para servirse de ella como se ha visto en algunos casos.

La señora VICEPRESIDENTA agradece a la congresista BAZÁN NARRO, a todos los invitados, y a todos los que se han hecho presentes en esta sesión





-0-

Acto seguido, se acordó la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta para ejecutar lo acordado

En este estado, la VICEPRESIDENTA levantó la décima sesión ordinaria de la Comisión Especial Multipartidaria de Monitoreo, Fiscalización y Control del Programa Hambre Cero.

Eran las 11 h 55 min.



Firmado digitalmente por: PORTERO LOPEZ Hilda Marleny FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 06/12/2022 10:29:12-0500

HILDA MARLENY PORTERO LÒPEZ Presidenta



Firmado digitalmente por: BAZAN NARRO Sigrid Tesoro FAU 20161749126 soft Motivo: Soy el autor del documento

Fecha: 06/12/2022 11:08:39-0500

SIGRID BAZÁN NARRO Secretaria